



Buenos Aires, 24 de junio de 2025

RES. CM N° 105/2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 34/2025 y el TAE A-01-00016100-0/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TAE mencionado en el Visto, el Presidente del Centro de Planificación Estratégica, Dr. Carlos Mas Vélez, solicita la aprobación de la actividad “Consejo Abierto”, que la Secretaría de Planificación, del Centro de Planificación Estratégica, propone realizar en conjunto con la Dirección General de Comunicación Estratégica de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, evento a realizarse el jueves 3 de julio de 2025 de 15 a 17 hs. en el Hall del Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que la iniciativa alienta a que se compartan las buenas prácticas para promover el fortalecimiento de la democracia en todos los sectores de la sociedad.

Que el objetivo de esta actividad es promover la apertura del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires mediante la comunicación de sus acciones, programas y la rendición de cuentas de las áreas participantes, cumpliendo así con los principios de transparencia, apertura, participación y buenas prácticas de un Estado Abierto.

Que atento la materia a desarrollarse durante la realización de la actividad, la misma resulta de sumo interés para los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 31 establece que son funciones del Consejo de la Magistratura la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.



Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Dictamen N° 34/2025, propuso se apruebe la realización de la actividad mencionada.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la realización de la actividad “CONSEJO ABIERTO”, a llevarse a cabo el jueves 3 de julio de 2025 de 15 a 17 hs. en el Hall del Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Presidencia del Centro de Planificación Estratégica -y por su intermedio a la Secretaría de Planificación- y a la Dirección General de Comunicación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 105/2025



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

